



**ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2018, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE.**

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y la Presidenta del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la atención de las necesidades extraordinarias, de carácter urgente e inaplazable, en determinados Servicios, alcanzan el siguiente acuerdo:

1º) Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de interinidad, y utilizando para la selección la bolsa de empleo vigente para la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio – Aulas de Informática-, de un/a trabajador/a en el Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia, para ocupar el puesto de trabajo vacante en el citado Servicio (L3ATD028).

2º) Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de interinidad, y utilizando para la selección la bolsa de empleo vigente para la categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería, de un/a trabajador/a en cada uno de los siguientes SICAU, para ocupar los puestos de trabajo que en cada caso se indican:

- SICAU de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y Turismo (L4CO5001).
- SICAU de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología (L4CO5107).
- SICAU de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Informática e Ingeniería de Telecomunicaciones (L4CO5303).
- SICAU de la Escuela de Ingenierías Industriales (L4CO2202).
- SICAU de las Escuelas de Ingenierías Industriales (L4CO2204).
- SICAU de la Facultad de Ciencias de la Salud (L4CO0705).
- SICAU de la Facultad de Ciencias (L4CO0108).
- SICAU de las Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo y Comercio y Gestión (L4CO5205)

Los contratos contemplados en el presente Acuerdo se realizarán con fecha de efectos 1 de septiembre de 2018.

**El Vicegerente de RRHH (PAS)**

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.



**La Presidenta del Comité de Empresa**

Fdo: Amelia Subirats Contreras